



## VI EDICIÓN DE LA FERIA EUROPEA DEL QUESO DE CANARIAS

### BASES DE PARTICIPACIÓN

#### LUGAR, FECHA DE CELEBRACIÓN Y HORARIOS

La Feria se celebrará en la calle Dr. Domingo Hernández Guerra del municipio Tejeda, los días 4 y 5 de marzo.

El horario de apertura al público de la Feria será el sábado 4 de marzo en horario de 10:00 a 20:00 horas y el domingo 5 en horario de 10:00 a 15:00 horas.

#### CARACTERÍSTICAS DE LOS STANDS

Los stands para los expositores serán de las siguientes medidas y características:

- Stand plegable blanco con estructura de aluminio de 3x3 metros incluyendo cortinas laterales. El alto disponible de los mismos es de 2,10 metros.
- Lo expositores que lo soliciten tendrán instalación de punto eléctrico, previa petición.
- Los expositores que lo soliciten tendrán posibilidad de tener mesa y dos sillas, previa petición.

Una vez realizada la preinscripción en la página web de la Mancomunidad y confirmada **la participación por parte de la organización**, los empresarios deberán entregar en esta administración la **Declaración Responsable**, requisito indispensable para la confirmación definitiva. La asistencia a la Feria será gratuita.

La ubicación del stand la decidirá la organización, de forma que éstos serán entregados a los expositores, completamente vacíos y en perfecto estado de conservación.

---

## **DECORACIÓN DE LOS STANDS Y SU PROTECCIÓN**

La decoración interior deberá realizarla el empresario, sin utilizar elementos para ello que puedan alterar el buen estado de los materiales que constituyen el stand, de forma que los desperfectos que pudieran ocasionarse durante su utilización, han de ser abonados por sus usuarios, entendiéndose por tal: roturas, restos de adhesivos, anclajes, etc.

La decoración del stand no podrá sobresalir el espacio del interior de 3x3 del stand, salvo autorización expresa de la organización.

Por motivos de seguridad, **está prohibido el uso de sustancias inflamables** que pudieran ser causa de incendio, así como fumar dentro de los stands.

Si bien este evento cuenta con un **Plan de Autoprotección y Emergencias**, así como un Seguro de Responsabilidad Civil a terceros, se han reforzado las medidas de seguridad nocturnas. La organización no se responsabiliza de las pérdidas producidas en el material y objetos depositados en cada stand por hurto, robo o daños que puedan sufrir, antes, durante ni después de la celebración de la Feria.

## **MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN**

La Feria va dirigida al sector quesero, no obstante, se analizarán por parte de la organización las propuestas de participación que puedan ser compatibles con el carácter gastronómico del evento.

## **MONTAJE Y DESMONTAJE**

A partir de las 8.00 horas de la mañana del sábado 4 de marzo, los empresarios podrán iniciar la decoración y montaje de su stand.

**Montaje:** Sábado, 4 de marzo, de 08:00 a 10:00 horas.

**Desmontaje:** Domingo 5 de marzo, a partir de las 15:00 horas.

## **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

- 1.** La firma y presentación de la solicitud constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante a la hora de aceptar y acatar las normas específicas de la Feria establecidas en las presentes bases, así como las disposiciones concretas establecidas por la Organización para el buen desarrollo de la Feria.
-

2. Los/as interesados/as en participar, deberán completar la preinscripción, así como la Declaración Responsable, documentos que se incluirán en la Web de la Mancomunidad del Norte.
3. El plazo de presentación de la **Preinscripción será desde el lunes 9 de enero al viernes 17 de febrero a las 14:00 horas en la web [www.mancomunidaddelnorte.org](http://www.mancomunidaddelnorte.org)**.
4. Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, la Organización podrá reclamar del solicitante cualquier información o documentación adicional que considere necesaria, a fin de verificar los datos aportados.

#### **PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN Y ADMISIÓN DE SOLICITUDES**

1. La Organización de la Feria procederá al estudio y valoración de las solicitudes presentadas atendiendo a lo establecido en las presentes bases.
2. La valoración de solicitudes es competencia exclusiva de la Organización de la Feria, y se efectuará conforme a los requisitos establecidos, dando preferencia a los quesos artesanales.
3. En función del espacio disponible y del número total de solicitudes presentadas, la Organización, una vez realizada la valoración de las mismas, procederá a la asignación de los stands.

#### **DERECHOS DE LOS EXPOSITORES**

Las empresas y comercios definitivamente admitidos tendrán derecho a:

1. La **exposición y venta** de sus propios productos y servicios en stand modular ya especificado.
2. Servicio de **iluminación** general de la Feria.
3. Servicio general de **limpieza** de todas las áreas comunes.

#### **OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES**

1. Cada expositor se compromete a:
    - La venta y/o exposición de productos y servicios propios de su establecimiento.
    - La exposición de los productos estará limitada al espacio contratado por la empresa, no pudiéndose en ningún caso, exponer sus productos en las zonas comunes de la Feria.
    - Que su stand permanezca abierto durante el horario establecido.
    - Responsabilizarse de los productos expuestos en su stand durante la celebración de la Feria.
-

- No realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario de la Feria.
- Garantizar la ocupación permanente del stand con una oferta variada y un número suficiente de productos.
- Cumplir las normas sanitarias vigentes en el momento de celebración de la Feria relativas a la prevención de la Covid 2019 (por ejemplo: disponer de hidrogel en cada stand y garantizar el distanciamiento social)
- Cumplir las normas higiénico-sanitarias y de seguridad e igualmente aquellas específicas del Ayuntamiento de Tejeda.
- Todos los productos que se ofrezcan por los empresarios deberán tener el correspondiente Registro Sanitario necesario para los productos de la alimentación, además de cualquier otra autorización requerida por la legislación alimentaria específica.
- Todos los expositores que estén en el stand en la venta de productos alimenticios tendrá que tener el título de manipulador de alimentos.
- Atender los requerimientos que, en cumplimiento de estas bases, le haga llegar el comité organizador de la Feria.
- Garantizar el buen funcionamiento de los elementos de pesado utilizados en la feria.
- Cumplir con las normas de publicidad y etiquetado de los quesos, especialmente de aquellos que tengan Denominación de Origen.
- Comunicar a esta administración su intención de no formar parte de los listados de participación y del uso que se haga de los mismos.
- Responsabilizarse del mantenimiento y buena conservación del stand y demás mobiliario de la Feria y del entorno del casco de Teror.

1. Queda expresamente prohibida la instalación, tanto fuera y dentro de los stands de carteles y pancartas que se refieran a temas distintos a la publicidad o explicación de los productos ofertados.
2. El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar a la expulsión del participante y al cierre del stand correspondiente, no teniendo derecho el participante expulsado a ningún tipo de indemnización.
3. Los expositores en la Feria deberán velar por el respeto al medioambiente procurando realizar acciones responsables que afecten a la movilidad, energía, agua, compras y residuos con el objetivo de reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> y otros gases de efecto invernadero. Debiendo adoptar las medidas necesarias para la eliminación de la utilización de plásticos de un solo uso durante la Feria.

### **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

Durante la celebración de este evento, siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitan, tendrán lugar actividades complementarias coordinadas por la Mancomunidad y el Ayuntamiento de Tejeda como animaciones musicales, degustaciones de productos, exposiciones, talleres, etc.

### **ACREDITACIONES**

Los expositores recibirán 2 acreditaciones para su identificación durante su permanencia en la Feria, **que podrán recoger en la sede de la Mancomunidad calle San Juan nº 20, en**

---

**Arucas en horario de 8:00 a 15:00 horas los días previos a la celebración del evento, o el día de inicio de la Feria en Tejeda en horario de 8:30 a 10:00.**

Estas credenciales deberán estar visibles en todo momento para poder acceder al stand, incluidas las acciones de montaje y desmontaje.

### **EVENTO SOSTENIBLE**

La organización de este evento tiene entre sus objetivos concienciar a los asistentes y empresas participantes en la mitigación de los impactos negativos asociados al desarrollo de eventos multitudinarios, con el fin de que la Feria del Queso produzca el mínimo impacto posible al entorno.

La Mancomunidad organiza el evento conforme a 3 principios fundamentales para lograr un evento medioambientalmente sostenible, la prevención de la contaminación para evitar y/o reducir los impactos potenciales negativos, la transparencia, que implica informar a los usuarios de la evolución de la sostenibilidad ambiental del evento y por último, la sensibilización para que las partes interesadas sean conscientes de las implicaciones para así potenciar un cambio de hábito y de su comportamiento.

A su vez, identifica 6 ejes prioritarios de actuación en la mejora ambiental del evento: Movilidad, Energía, Agua, Compras, Infraestructuras y Residuos.

### **EVENTO SEGURO**

En estos momentos en los que continua la pandemia de la Covid 2019, es necesario, el cumplimiento de todas las medidas dictadas por las autoridades sanitarias durante la Feria. Por este motivo es de vital importancia el cumplimiento, por parte de todos los participantes, de todas las normas dictadas, en caso de incumplimiento de dichas normas, la organización puede acordar la expulsión de un participante en el evento en cualquier momento, conllevando la exclusión en la participación en futuros eventos.

### **IMAGEN**

La Organización podrá prohibir la exposición a aquellos expositores cuyos stands no cumplan unos mínimos de decoración e imagen según los criterios establecidos.

### **ATRIBUCIONES**

Al presentar la solicitud de pre-inscripción, los expositores **ACEPTAN AUTOMÁTICAMENTE** estas **Normas de Participación**. La Organización puede acotar, prolongar o retrasar el certamen si causas de fuerza mayor lo exigen, sin que ello suponga indemnización alguna a la empresa expositora.

En caso de incumplimiento de estas Normas de Participación, la Organización se reserva el derecho a retener las mercancías expuestas, así como a realizar las acciones que crea oportunas.

---

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

Los participantes en la Feria en virtud de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, según Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y su Reglamento de Desarrollo por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre se le informa lo siguiente, los datos personales que nos facilite al inscribirse en la Feria Europea del Queso, serán incorporados a un fichero automatizado, cuyo titular es "MANCOMUNIDAD DEL NORTE DE GRAN CANARIA" con CIF P3500004A, la cual tiene la consideración de RESPONSABLE DEL FICHERO. A medida de lo presente y en virtud a lo descrito en el Art. 5 de la ley referenciada, los inscritos, autorizan al responsable del fichero a que introduzca los datos de carácter personal que cedan o se obtengan por estar inscrito, cuya finalidad es la gestión total de la entidad, poder publicar los datos de los inscritos en cualquier medio, on y off line, (páginas web, redes sociales, revistas, prensa, televisión, vallas, medios en general, etc...). También se le informa que la Mancomunidad realizará eventos de diferente índole, donde realizará fotografías y videos con las finalidades anteriormente comentadas. Por otro lado, y en virtud por lo dispuesto en el Art. 6 del mismo texto legal sus datos podrán ser cedidos y tratados en función de la normativa y las necesidades legales de la institución. En caso de no querer dar consentimiento en el uso de sus datos, no podrá inscribirse en la V FERIA EUROPEA DEL QUESO. También le informamos que el derecho a la propia imagen está reconocido por el artículo 18 de la CE y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. En caso de no darnos el consentimiento, no podremos usar las imágenes para las finalidades comentadas. Siempre podrá, en los eventos que se realicen grabaciones o fotografías de los mismos y en caso de no querer el uso de su imagen en las finalidades descritas, no posar o no asistir a dichos eventos. Se le comunica que podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación al responsable del fichero, adjuntando su documento de acreditación, dirigiéndose a la Calle San Juan nº 20, Arucas. Las Palmas, España. O al correo: [info@mancomunidaddelnorte.org](mailto:info@mancomunidaddelnorte.org)

### **MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA FERIA**

***Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria***

*www.mancomunidaddelnorte.org*

*Dirección: C/ San Juan, nº 20, Esquina C/ Herrería*

*Arucas- Las Palmas*

*Tfno.: 928 62 74 62/63*

*Contacto: [info@mancomunidaddelnorte.org](mailto:info@mancomunidaddelnorte.org)*

---